

# Inmigración destacada

Volumen I, Edición 2

Junio 2015

## En la 2ª edición

- Aprenda como las víctimas inmigrantes de violencia doméstica pueden obtener su estatus legal de manera independiente a través de la VAWA.
- **\*\*Si usted es víctima de violencia doméstica y necesita ayuda, llame al Hotline Nacional para Violencia Doméstica a las 1-800-799-7233. Se ofrecen servicios en español y muchos otros idiomas. Si tiene una emergencia, llame 911.\*\***
- Consejos para viajes seguros este verano.
- Anuncios de nuestra oficina sobre cambios en nuestro equipo.

## Table of Contents:

VAWA	1
Summer safety	2
By the Way	2

## Desde víctima a ciudadana: VAWA

Imagínese que usted es un inmigrante que viene a los EE.UU para buscar una vida mejor. Se casa con alguien que promete amarle para siempre. Pero de repente, su esposo maravilloso se hace cruel y violento. Ud. quiere irse, llamar a la policía, pero tiene miedo. Usted es un inmigrante sin papeles, y esta persona tiene estatus legal. ¿Qué pasa si la policía no le cree? ¿Si su esposo la denuncia a inmigración? Usted espera que las cosas se mejoren, pero el abuso solo se hace peor.

Si usted, o alguien que conoce, está en esta posición, ¡no pierda la esperanza! Hay manera de escapar la relación abusiva Y obtener estatus legal sin contar con ayuda del abusador. El proceso se llama una auto-petición bajo la Ley Acerca de la Violencia en Contra de la Mujer, o VAWA por sus iniciales en inglés.

Para pedir la VAWA, el inmigrante indocumentado tiene que ser víctima de por parte de su esposo, padre, o hijo. Si el inmigrante puede comprobar que el abuso ocurrió, y que su familiar tiene estatus legal, podría solicitar por una "mica" *independiente del abusador*. Con la seguridad del estatus legal de la VAWA, los inmigrantes pueden salir de las relaciones abusivas y empezar vidas seguras e independientes. Y como todos que tienen la mica, después de pocos años pueden hacerse ciudadanos estadounidenses.

Más información importante sobre VAWA:

1. **La violencia doméstica NO solo incluye el abuso físico.** Si su esposo la empuja o la cachetea, es violencia doméstica. Si su esposo siempre la insulta, la humilla en frente de otras personas, amenaza llamar a inmigración, o la dice que nadie nunca la ayudará porque es "ilegal," ¡eso es violencia doméstica! Si



*"El amor no debería dañar."*

piensa que está en esta posición, contacte a un abogado de inmigración de inmediato.

2. Para pedir la VAWA, no es requerido reportar el abuso a la policía. Reportes de policía y órdenes de restricción pueden ayudarle a comprobar a la inmigración que ha sido abusado, pero también puede entregar fotos de daño, cartas de amigos, familiares, trabajadores sociales y terapeutas, mensajes de texto, records del hospital y mucho más como evidencia.
3. Los niños indocumentados pueden ser incluidos en un caso de VAWA.
4. VAWA es para mujeres y hombres que han sido víctimas de abuso doméstico.
5. **INCLUSO SI YA SE HA DIVORCIADO DE SU ESPOSO ABUSIVO, TODAVIA PODRIA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE VAWA.**

Incluso si todavía no ha solicitado la VAWA, no tenga miedo de dejar su esposo. Los indocumentados tienen un derecho legal de ser protegidos del abuso, y inmigración normalmente no deportará a personas elegibles para la VAWA. La cosa más importante es obtener ayuda. Si usted es víctima inmigrante de abuso doméstico, llame a Caridades Católicas a las (414) 643 8570 x. 4418.

## CARIDADES CATOLICAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MILWAUKEE, SERVICIOS LEGALES PARA INMIGRANTES

731 W. Washington St.  
Milwaukee, WI 53204

Tel: 414-643-8570  
Fax: 414-643-6726  
www.ccmke.org  
www.facebook.com/ccmkeLSI

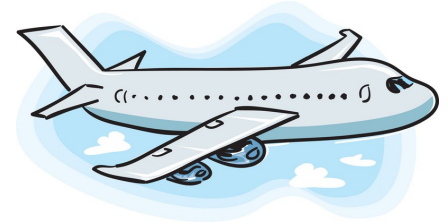


*La información presentada en este boletín no se debe de considerar como consejo legal. Favor de recordarse que las leyes y reglas de inmigración pueden cambiar en cualquier momento. Si usted tiene una pregunta sobre las leyes de inmigración, debería de hablar con un abogado de inmigración. Para pedir una cita con un abogado de Caridades Católicas, favor de llamar al (414) 643 8570 x. 4418.*

## Por cierto...

1. Caridades Católicas acaba de contratar una nueva terapeuta bilingüe para la oficina de Milwaukee. **Nevada Myers Wesley**, una consejera licenciada profesional, está aceptando nuevos pacientes. Llame a las 414-771-2881 para pedir una cita con ella. El programa de consejería de Caridades Católicas acepta pacientes sin importar sus ingresos.
2. Nos da mucho gusto presentar la nueva abogada de Servicios Legales para Inmigrantes, **Gaby Parra**. Gaby acaba de graduarse de la Facultad de Leyes de la Universidad de Wisconsin, donde trabajó en la clínica legal para inmigrantes, y también con Disability Rights Wisconsin. Va a trabajar en una gran variedad de casos en Caridades Católicas.
3. Nuestra voluntaria jesuita, **Vanessa Garza**, se convierte en asistente legal este verano. Vanessa ya es bien conocida por nuestros clientes y está lista para sus nuevas responsabilidades. Va a reemplazar a la asistente legal **Elizabeth Pierson**, quien empezara a estudiar derecho este otoño después de casi dos años con LSI.

## Consejos para viajar seguro



El verano es un tiempo popular para viajar, pero dependiendo de su estatus migratorio, podría ser una mala idea salir de los EE.UU. Por favor revise las restricciones de su estatus legal **antes** de salir del país. Aquí tiene una guía aproximada al viajar para inmigrantes:

1. Para los residentes legales permanentes (personas con la mica), está permitido viajar afuera de los EE.UU. Traiga su pasaporte vigente y su mica consigo cada vez que haga un viaje internacional. Y recuerdese que incluso usted puede perder su estatus legal si permanece fuera de los EE.UU por más de 6 meses en un año.
2. Si tiene la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, o DACA, no salga del país sin conseguir un documento que le otorga "Advance Parole." Tendrá que presentar este documento a inmigración para poder re-entrar a los EE.UU. Puede pedir este documento de inmigración si necesita viajar al extranjero por un motivo humanitario, educativo, o del empleo. Hay que pedir

este documento 4-5 meses antes de su viaje, así que tendrá que planificar bien. Contacte a un abogado de inmigración para saber más.

3. Si usted no tiene la mica, pero si tiene la DACA, la Visa U, la VAWA, o **cualquier otro estatus migratorio legal reconocido por el gobierno**, puede viajar dentro los Estados Unidos. Esto incluye destinos como Puerto Rico y Hawái, suponiendo que su viaje no incluye parada en otro país. Necesitará una identificación con foto vigente para poder viajar en avión, como licencia de manejar, permiso de trabajo, o pasaporte. Asegúrese de llevar comprobante de su estatus migratorio.
4. **IMPORTANTE: si usted no tiene estatus legal**, no debería de salir de los EE.UU y debería de estar extremadamente cauteloso si necesita viajar dentro de los EE.UU. El "Border Patrol," la patrulla fronteriza, tiene el

derecho de investigar y detener a personas que sospechan de ser inmigrantes indocumentados. Tenga cuidado al manejar cerca de la frontera, porque Border Patrol puede detener su coche en áreas fronterizas, no solo en la frontera misma. También hay evidencia que Border Patrol invade autobuses Greyhound para atrapar y deportar a los indocumentados.

**¡Diviértase mucho este verano, pero con CUIDADO! No vale la pena perder su estatus legal o ser deportado por tratar de viajar.**

### ¿Recién detenido?

Si usted es un residente permanente u otra persona legalmente presente, pero no ciudadano, y ha tenido contacto con la policía desde la última vez que entró en los EE.UU, *consulte con un abogado de inmigración* antes de planear un viaje internacional. Ciertas convicciones criminales pueden hacerlo ilegible para volver a entrar en los EE.UU. **¡Esta área de inmigración es muy complicada! ¡No se ponga en riesgo!**